



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

FE DE ERRATAS

En la página 3 de la convocatoria del Premio a la Excelencia Académica 2022, dice:

II. DEL REGISTRO

debe de decir: III. DEL REGISTRO



CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, convoca al personal académico homologado de las escuelas profesionales y de los centros nacionales de investigación que se haya destacado de manera sobresaliente durante los últimos cinco años en el desarrollo de las actividades académicas propias de su función y categoría o por sus contribuciones al desarrollo del saber en el campo de las artes, a presentar candidaturas para el otorgamiento del



Único premio: Medalla, Diploma y \$60,000.00

B A S E S

I. DE LOS REQUISITOS

- a) Ser personal académico de base.
- b) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de la Escuela o Centros Nacionales en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.
- c) Contar con expediente sin nota desfavorable en el ámbito laboral, no haber sido amonestado por el Órgano Interno de Control, y no encontrarse bajo ningún proceso en el Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.



Procedimiento

II. DE LAS PROPUESTAS

a) El candidato/a descargará a **partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 9 de septiembre de 2022**, el formato de Informe de Desempeño Académico. Aquí [IDA INVESTIGACIÓN](#)
Aquí [IDA DOCENCIA](#)

b) El personal académico propondrá por correo electrónico, ante el/la Presidente/a del Consejo Académico que corresponda, los nombres de los/las posibles candidatos/as que se hayan destacado de manera sobresaliente durante los últimos cinco años en el desarrollo de sus actividades académicas. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.

c) Dichas postulaciones deberán enviarse al correo electrónico de la o el director de la escuela o centro de investigación, en formato PDF, acompañadas de:

1. Un ejemplar del formato de Informe de Desempeño correspondiente al periodo de **septiembre de 2019-agosto de 2022**.

2. Currículum vitae actualizado y firmado.
3. Fotocopia de identificación oficial.
4. El soporte documental ordenado cronológicamente de las contribuciones al desarrollo del saber en el campo de las artes de los últimos cinco años considerando los **siguientes aspectos:**

- La planeación educativa en el logro de objetivos.
- Desarrollo del proceso educativo que la o el docente ha mantenido, en relación con su producción de años anteriores a los evaluados.
- Ética y responsabilidad profesional en la aplicación y observancia de la normatividad institucional en el ejercicio de la investigación.
- La obtención de premios y reconocimientos por parte del centro de trabajo.
- Las contribuciones relacionadas con la mejora de su práctica y/o disciplina en que se desempeña.
- La acreditación de su participación en los órganos colegiados del centro de trabajo en donde haya realizado propuestas o estrategias concretas.



- Su práctica como docente o investigador, según sea el caso, en la cual acredite la relevancia a nivel local, nacional o internacional.
- Actualización permanente.

II. DEL REGISTRO

a) Los Consejos Académicos conocerán las propuestas que presenten los miembros de la Escuela o el Centro de Investigación que se trate, las analizarán, y en su caso, presentarán, a más tardar hasta las **11:59 horas del 26 de septiembre de 2022**, UNA SOLA CANDIDATURA a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, la que enviarán al correo electrónico: serv.educativos@inba.gob.mx acompañada de la documentación que se indica en el numeral I, inciso b) de esta convocatoria, así como de una exposición de motivos que deberán fundamentar en una cuartilla que justifique la postulación, firmada por el/la presidente/a del Consejo Académico.

b) La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, revisará que las propuestas cumplan con los requisitos de esta convocatoria y las enviará a más tardar el **17 de octubre de 2022**, al Comité de Evaluación.

III. DE LA EVALUACIÓN

a) El Comité evaluará a los candidatos/as a más tardar el **4 de noviembre de 2022**.

b) Si se careciera de candidatos/as o no cumplieran con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el concurso será declarado desierto.

IV. DE LA PREMIACIÓN

a) El premio será entregado durante la ceremonia que se organizará para tal efecto en los **meses de noviembre y diciembre de 2022**.

b) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ARTÍSTICAS**

**Ciudad de México,
a 8 de agosto de 2022**

